Resolución Ministerial

N° 211-2018-PCM

Lima, 29 AGO. 2018

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000275-2018-PCM-OGA de la Oficina General de Administración, y el Informe N° D000126-2018-PCM-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 009-2018-PCM, se reconoció a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros-CAFAE-SG-PCM; y se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros - CAFAE-SG PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2018-PCM, se modificó el artículo 2 de la referida Resolución Ministerial N° 009-2018-PCM;

Que, mediante Oficio N° 002-2018-CE/CAFAE-PCM, el Presidente del Comité Electoral del CAFAE SG-PCM, comunicó el resultado del Proceso Electoral Complementario para elegir al tercer representante suplente de los trabajadores ante el CAFAE – SG PCM para el periodo 2018-2019;

Que, de acuerdo al resultado obtenido, ha sido elegida la servidora Sonia Soledad Barrios Foronda como tercer representante suplente de los trabajadores ante el CAFAE SG-PCM;

Que, en consecuencia, corresponde modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 009-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 148-2018-PCM, a fin de reconocer como tercer representante suplente de los trabajadores a la citada servidora;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP modificada por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM; el Decreto de Urgencia N° 088-2001, que establece las disposiciones aplicables a los comités de Administración de los fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 009-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 148-2018-PCM, conforme al siguiente texto:

*"**Artículo 1.**- Reconocer como representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Secretaría*

General de la Presidencia del Consejo de Ministros – CAFAE SG-PCM, para el periodo 2018-2019 a las siguientes personas:

(...)

MIEMBROS SUPLENTES:

- *SR. CARLOS LUIGI FRANCO MAZZETTI VALDIVIA.*
- *SR. ROGELIO AGUIRRE CORDERO.*
- *SRA. SONIA SOLEDAD BARRIOS FORONDA."*

*"**Artículo 2.**- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros – CAFAE SG-PCM para el periodo 2018-2019, integrado de la siguiente manera:*

(...)

REPRESENTANTES SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES

- *SR. CARLOS LUIGI FRANCO MAZZETTI VALDIVIA, con DNI N° 09393494.*
- *SR. ROGELIO AGUIRRE CORDERO, con DNI N° 08618906.*
- *SRA. SONIA SOLEDAD BARRIOS FORONDA, con DNI N° 08569017."*

Artículo 2.- Transcribir la presente Resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros - CAFAE SG-PCM, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos, al Órgano de Control Interno y la servidora Sonia Soledad Barrios Foronda, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

CESAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros